



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO (5) CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de Julio de Dos mil Trece (2013)

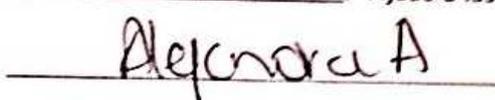
Proceso	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	HECTOR FONSECA DIAZ Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINIS DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Radicado	05001-33-31-005- 2010 - 00069- 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 03 de Abril de 2013, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia- decidió **MODIFICAR** el numeral 2º de la decisión, y **CONFIRMAR** en sus demás partes dicha sentencia, proferida por este Despacho el 08 de Junio de 2012 mediante la cual se accedieron a las suplicas de la demanda, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez ejecutoriado este auto archive el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
 JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N⁰⁵ el auto anterior.
 Medellín, 15 JUL 2013. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
 Secretaria